



Hoy 11 de octubre de 2023, dentro del proceso monitorio 2023-0077, el demandante a través del correo electrónico institucional, allega documentos de la notificación personal. Hoy 12 de octubre las presentes diligencias al despacho del señor juez para lo del caso.

ELKYN ALDEMAR LOPEZ BARRERA
Secretario

**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

DEMANDA VERBAL MONITORIO

Radicación: 154664089001.2023.00077.00
Demandante: ABEL ALVAREZ PEREZ
Demandado: LUIS FELIPE OJEDA MESA

En atención a la constancia secretarial que antecede, anéxese al proceso de la referencia los documentos allegados de la notificación personal que fue allegada al extremo pasivo, y quien según constancia del correo Inter rapidísimo rehusó recibir la misma, para conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Electrónicamente
OSCAR JULIO LARA TELLO
Juez

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 34
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA
WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 12 de octubre de 2023
Notificado hoy: 13 de octubre de 2023

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

Conforme con lo dispuesto en el acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022, este Juzgado recibirá únicamente por el correo electrónico institucional jprmpalmongui@cendoj.ramajudicial.gov.co todo documento, demanda, tutela y el horario de recepción de los mismos será de 8 a.m. a 12 m. y de 1 p.m. a 5 p.m., en días hábiles.

Firmado Por:

Oscar Julio Lara Tello
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Mongui - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b19db00f622cc86845234aef3aa74e76999b5021a97ad1f6ed6ebd22cc221abe**

Documento generado en 12/10/2023 02:09:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>